Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaosoriol	Andrea Osorio Ledesma
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-12-4:26 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2826 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2326	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	47.520.000,00	**Valor Total Operaciones:**	15.840.000,00			**Valor Actual:**	63.360.000,00	**Saldo x Obligar:**	39.600.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	94541100	**Razón Social:**	JONATHAN HERNADEZ SEGURA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	352246722	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65813958	**Nombre:**	LUZ STELLA FRANCO YEPEZ	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 100

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	001-006-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEF	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-06-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2026-06-12	47.520.000,00	15.840.000,00		
					Total:	47.520.000,00	15.840.000,00	63.360.000,00	39.600.000,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI - LOTE 7 MEDICO ESPECIALISTA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-04-15	7,920,000.00	0.00	NINGUNO
15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-05-15	7,920,000.00	0.00	NINGUNO
15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-06-15	7,920,000.00	0.00	NINGUNO
15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-07-15	7,920,000.00	7,920,000.00	NINGUNO
15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-08-17	7,920,000.00	7,920,000.00	NINGUNO
15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-09-15	23,760,000.00	23,760,000.00	NINGUNO

CT. JOHANNA ANDREA BOLAÑOS CUACA

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión N°:	10
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	19-may-2025

SUBUNIDAD	EMAVI
FECHA:	12-jun-2026

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	JEFSA

VIGENCIA ACTUAL	X		
VIGENCIA FUTURA			
N° SOLICITUD CDP			
No. CDP	2826		
No. CRP	2326	Modalidad:	SECOP II
		No. Proceso:	001-06-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN		X	$ 15.840.000,00
REDUCCIÓN			
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	63.360.000,00

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 15.840.000,00	$ 63.360.000,00
		TOTAL	$ -	$ 63.360.000,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
16	ABRIL,MAYO,JUNIO,JULIO,AGOSTO,SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE,DICIEMBRE DEL 2026 Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2027	
	TOTAL	

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL	JHONATAN HERNANDEZ SEGURA	No. IDENTIFICACIÓN	94541100

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA	JHONATAN HERNANDEZ SEGURA					No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	94541100
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BOGOTA					NUMERO DE CUENTA	352246722
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	X		NO		TIPO DE CUENTA	CUENTA AHORROS

CERTIFICACIÓN:
LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

SOLICITUD ADICION DE CRP 2326 QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI"

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	TC. GERMAN ANDRES ARIAS CORTES	POSTFIRMA	TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO
CARGO	CON TRASPASO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DELEGANDO COMO ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE ESTABLECIMEINTO DE SANIDAD MILITAR

ST. GUARNIZO HERNANDEZ ANNE
COMANDANTE ESCUADRILLA CONTRATOS

MODIFICATORIO 01 CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNIC0 No. 001-06-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y JONATTAN HERNANDEZ SEGURA

Entre los suscritos: El señor **Teniente Coronel Arias Cortes German Andrés**, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No**. 16933150** expedida en Cali, quien actúa en calidad de Subdirector (e) la Escuela Militar de Aviación, con nombramiento mediante O/D No. 022 del 20 de enero de 2026, con facultad para contratar mediante Resolución Ministerial de delegación 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación legal de L**A NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN-ESM, con NIT 901542573-2,** quien para efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante y en adelante **EL MINISTERIO1**, por una parte; y por la otra, el (la) señor (a) **JONATTAN HERNANDEZ SEGURA,** mayor de edad y domiciliado (a) en la ciudad de Santiago de Cali., identificado(a) con cédula de ciudadanía No**.94.541.100** expedida en Cali, quien actúa en calidad de PERSONA NATURAL, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio 01, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI" Lote 7. Médico especialista, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el contrato principal se suscribió el 24/01/2026 con un plazo de ejecución del 02/03/2026 al 31/08/2026 por valor de $ 47.520.000 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI" Lote 7. Médico especialista

b) Que mediante oficio No. FAC-S-2026-114223-CI del 9 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM3027 la supervisora del contrato la señora SMSM. Julieth Andrea Correa le solicita al señor coronel subdirector de la EMAVI y ordenador del gasto encargado, tenga a bien autorizar la adición presupuestal por valor de $15.840.000 millones de pesos, M/CTE. Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de fin de ejecución del contrato es el 31 de agosto del 2026 y previendo la necesidad de dar continuidad en las atenciones y tratamientos necesarios para proteger la salud y el bienestar de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 2782, se tramitó y solicitó ante JEFSA, la adición presupuestal del mismo.

c) Que mediante oficio No.FAC-S-2026-020738-CE del 9 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM3027 la señora la supervisora del contrato la señora SMSM. Julieth Andrea Correa le solicita al señor JONATTAN HERNANDEZ SEGURA tenga a bien aceptar adición presupuestal por valor de $15.840.000 millones de pesos, M/CTE) al Contrato No. 001-06-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026 cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI" Lote 7. Médico especialista, quedando por un valor total de $ 63.360.000 millones de pesos, M/CTE). Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de fin de ejecución del contrato es el 31 de agosto del 2026 y previendo la necesidad de dar continuidad en las atenciones y tratamientos necesarios para proteger la salud y el bienestar de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 2782, se tramitó y solicitó ante JEFSA, la adición presupuestal del mismo.

d) Que mediante oficio de fecha 09 de junio del 2026 el señor JONATTAN HERNANDEZ en respuesta al oficio No.FAC-S-2026-020738-CE, manifiesta la aceptación de la adición presupuestal por valor de $15.840.000 millones de pesos, M/CTE al contrato No. 001-06-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026 cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI" Lote 7. Médico especialista" quedando por un valor total de $ 63.360.000.000 millones de pesos M/cte.

e) Que se cuenta con los recursos necesarios para el presente modificatorio 01 de acuerdo con el CDP No. 2826 del 08/01/2026 rubro A-02-02-02-009-003 Rec 16 por valor de $15.840.000 adicionado el 27/05/2026 por valor de $ 15.840.000,00 para un total de presupuesto final de $ 63.360.000 millones de pesos M/cte.)

f) Que siendo viable la presente modificación, las partes celebran el Modificatorio No.01 al anexo del contrato No. 001-06-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026, y que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el **CONTRATO ELECTRÓNICO** - Numeral 1 - Información General, modificando, Tiempo de Ejecución - Valor del contrato: $ 63.360.000, numeral 2 - Condiciones - valor a amparar de las pólizas- numeral 3 - bienes y servicios, numeral 5 - documentos del contrato, adicionado los antecedentes del presente y el anexo modificatorio del clausulado, **CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO**–, Clausula segunda – Forma de pago punto, y Clausula 13 Garantías.

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	15-01-05-100 CDP 1725 DEL 10/01/2025	
	DESCRIPCIÓN	VALOR

MODIFICATORIO 01 CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNIC0 No. 001-06-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y JONATTAN HERNANDEZ SEGURA

VIGENCIA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
2026	02	02	02	009	003			16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 63.360.000
									TOTAL	**$ 63.360.000**

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – EMAVI ESM pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se modifica el ITEM 1. Ejecutar actividades de consulta hasta por un total estimado de ochenta y ocho (88) horas mensuales, orientadas a la atención de los usuarios durante la vigencia 2026, las cuales serán programadas de manera coordinada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el agendamiento de pacientes y la disponibilidad institucional del LITERAL D) Actividades específicas a desarrollar del NUMERAL 3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas del LOTE 7 MEDICO ESPECIALISTA-FAMILIARISTA.

Quedando de la siguiente manera: “Ejecutar actividades de consulta hasta por un total estimado de ochenta y ocho (88) horas mensuales para los meses de junio, julio y agosto 2026 y cuarenta y cuatro (44) horas mensuales para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2026; orientadas a la atención de los usuarios durante la vigencia 2026, las cuales serán programadas de manera coordinada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el agendamiento de pacientes y la disponibilidad institucional”.

No. PAGOS	MES E.JECUCIÓN	MES PAGO 2026 (PAC MES)	No. HORAS DIA	No. SEMANAS	TOTAL No. HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES	VALOR UNITARIO POR HORA	VALOR A PAGAR EN EL MES (HONORARIOS MES)
1	MARZO	ABRIL	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
2	ABRIL	MAYO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
3	MAYO	JUNIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
4	JUNIO	JULIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
5	JULIO	AGOSTO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
6	AGOSTO	SEPTIEMBRE	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
7	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
8	OCTUBRE	NOVIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
9	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
10	DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE 2027	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
							VALOR TOTAL CONTRATO LOTE 7	$ 63.360.000

Notas:

1.El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2.Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3.Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4.La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5.El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6.El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago, con anterioridad o posterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago, con anterioridad o posterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO

Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en lo especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la facturao documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo con la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como “rentas de trabajo”.
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.

Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 y Ordenanza 459 del 30 de noviembre de 2020, por medio del cual se modifica la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente.

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto del DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

CLÁUSULA 13 - GARANTÍAS

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato electrónico en la plataforma del Secop II, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en

Colombia, una garantía a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN-ESM, que cubra el (los) siguiente(s) amparo(s), conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2013, Artículo 2.2.1.2.3.1.7:

1. APLICA PARA TODOS LOS LOTES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	30	Desde la firma del contrato electrónico, hasta la liquidación de éste.

2. APLICA PARA TODOS LOS LOTES

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CLÍNICAS Y HOSPITALES	**%**	**VIGENCIA**
Responsabilidad Contractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del contrato electrónico

Justificación:

Este amparo se requiere con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente negocio jurídico, en el cual el MDN-FAC-EMAVI-ESM es el contratante del proceso en mención. Adicional a esto, las garantías van a cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al Contratista.

1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:**

Se incluye en ellas el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria, la cual será incluida en el clausulado adicional del presente contrato.

2. **Póliza de Responsabilidad Para Profesional de la Salud:**

Cubre cualquier riesgo inherente al acto médico que puedan ser imputados posteriormente a la entidad contratante.

Estos amparos se requieren con el propósito de amparar al ESM 02782 de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente Modificatorio los documentos relacionados en la parte considerativa.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato modificatorio No. 1 se considera perfeccionado con la aceptación por parte del MINISTERIO y aprobación de pólizas y surte efecto a partir de su publicación en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, en la fecha de aprobación de la minuta electrónica en plataforma.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaosoriol	Andrea Osorio Ledesma
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-4:16 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2826	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	262.768.000,00	**Valor Total Operaciones:**	11.616.000,00	**Valor Actual.:**	274.384.000,00	**Saldo x Comprometer:**	15.840.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3226	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2026-05-27		15.840.000,00			
					2026-01-08	262.768.000,00	-4.224.000,00			
					Total:	262.768.000,00	11.616.000,00	274.384.000,00	15.840.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.

CT. JOHANNA ANDREA BOLAÑOS GRACA

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	Versión:	15
		Vigencia:	12/3/2024

Ordenador del Gasto	EMAVI
Código objeto contractual	ESM 22-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.

Vigencia:	2026
Fecha:	5/25/2026
Versión	02

Código Recurso	Código Desagregado	Uso Presupuestal	Descripción Uso Presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad Contratación	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	Suma de Valor total línea
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.	85111608	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 17,160,000.00	$ 17,160,000.00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.	85121502	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 42,240,000.00	$ 42,240,000.00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.	85121502	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 46,464,000.00	$ 92,928,000.00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.	85121502	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 47,520,000.00	$ 47,520,000.00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.	85122003	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 25,168,000.00	$ 25,168,000.00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.	85122101	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 37,752,000.00	$ 37,752,000.00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	REDUCCIÓN CDP 2826 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.	85121502	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	-$ 4,224,000.00	-$ 4,224,000.00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ADICIÓN CDP 2826 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.	85121502	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 15,840,000.00	$ 15,840,000.00
R-16	**Total A-02-02-02-009-003**									**$ 274,384,000.00**
Total general										**$ 274,384,000.00**

No. Versión	Valor	Observaciones
Versión 01	$ 262,768,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.
Versión 02	-$ 4,224,000.00	REDUCCIÓN CDP 2826 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.
Versión 03	$ 15,840,000.00	ADICIÓN CDP 2826 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.
Versión 04	$ -	
Versión 05	$ -	
Versión 06	$ -	
Versión 07	$ -	
Versión 08	$ -	
Versión 09	$ -	
Versión 10	$ -	
Valor Ajustado CPA	**$ 274,384,000.00**	

Elaboró

CT SUAREZ CARRIAZALINO ANDRES RICARDO
Especialista Planeación Estrategica ESM EMAVI

Vo.Bo.

TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO
Jefe Establecimiento Sanida Militar EMAVI

Aprobó

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Ordenador del Gasto EMAVI

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión Nº:	10
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	5/19/2025

SUBUNIDAD	EMAVI

FECHA:	25 de mayo de 2026

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	JEFSA

VIGENCIA ACTUAL	X		
VIGENCIA FUTURA		No. Asignación:	
Nº SOLICITUD CDP	3226		
No. CDP	2826		
No. CRP	en blanco	Modalidad:	SECOP II
		No. Proceso:	

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN	X		$ 15,840,000.00
REDUCCIÓN			
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LINEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	$ 274,384,000.00

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-003	R-16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 15,840,000.00	$ 274,384,000.00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
TOTAL			$ 15,840,000.00	$ 274,384,000.00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
TOTAL		$ -

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL		No. IDENTIFICACIÓN	

INFORMACION BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA				No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	
ENTIDAD BANCARIA				NUMERO DE CUENTA	
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	X	NO	TIPO DE CUENTA	

CERTIFICACIÓN:
LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

ADICIÓN CDP 2826 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ	POSTFIRMA	TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO
CARGO	Ordenador del Gasto EMAVI	CARGO	JEFE ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR - EMAVI

CT. SUÁREZ CARVAJALINO ANDRÉS RICARDO
ESPECIALISTA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA - ESM EMAVI

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasuarezc	ANDRES RICARDO SUAREZ CARVAJALINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-3:41 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	3226	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	262.768.000,00	**Valor Total Operaciones:**	11.616.000,00	**Valor Actual:**	274.384.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2026-05-25	262.768.000,00	15.840.000,00	
		2026-05-27		-20.064.000,00	
		2026-05-27		15.840.000,00	
		Total:	262.768.000,00	11.616.000,00	274.384.000,00

Objeto:	ADICION CDP 2826 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI.

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
ORDENADORA DEL GASTO EMAVI

FAC-S-2026-114223-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-114223-CI del 9 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM 3027

Señor Teniente Coronel
GERMAN ANDRES ARIAS CORTES
Comandante Grupo Académico EMAVI
Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando Subdirector y Jefe Estado Mayor EMAVI
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización adición presupuestal al contrato 001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC JEFSA-EMAVI-ESM-2026

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel con traspaso de funciones administrativas y de mando como Subdirector y Jefe de Estado Mayor de la Escuela Militar de Aviación, tenga a bien autorizar la adición presupuestal y modificación técnica al contrato No. 001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC JEFSA-EMAVI-ESM-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI, como se relaciona a continuación:

1)Modificación presupuestal

a) Valor Inicial del Contrato $47.520.000
b) Valor de la Adición $ 15.840.000
c) Valor Total del Contrato $ 63.360.000

2. Modificación técnica

a) Se modifica el ITEM 1. Ejecutar actividades de consulta hasta por un total estimado de ochenta y ocho (88) horas mensuales, orientadas a la atención de los usuarios durante la vigencia 2026, las cuales serán programadas de manera coordinada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el agendamiento de pacientes y la disponibilidad institucional del LITERAL D) Actividades específicas a desarrollar del NUMERAL 3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas del LOTE 7 MEDICO ESPECIALISTA- FAMILIARISTA.

Quedando de la siguiente manera: “Ejecutar actividades de consulta hasta por un total estimado de ochenta y ocho (88) horas mensuales para los meses de junio, julio y agosto 2026 y cuarenta y cuatro (44) horas mensuales para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2026; orientadas a la atención de los usuarios durante la vigencia 2026, las cuales serán programadas de manera coordinada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el agendamiento de pacientes y la disponibilidad institucional”.

b) Plan de pago:

No. PAGOS	MES EJECUCIÓN	MES PAGO 2026 (PAC MES)	No. HORAS DIA	No. SEMANAS	TOTAL No. HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES	VALOR UNITARIO POR HORA	VALOR A PAGAR EN EL MES (HONORARIOS MES)
1	MARZO	ABRIL	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
2	ABRIL	MAYO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
3	MAYO	JUNIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
4	JUNIO	JULIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
5	JULIO	AGOSTO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
6	AGOSTO	SEPTIEMBRE	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
7	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
8	OCTUBRE	NOVIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
9	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
10	DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE 2027	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
						VALOR TOTAL CONTRATO LOTE 7		$ 63.360.000

Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de fin de ejecución del contrato es el 31 de Agosto del 2026 y previendo la necesidad de dar continuidad en las atenciones y tratamientos necesarios para proteger la salud y el bienestar de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 2782, se tramitó y solicitó ante JEFSA, la adición presupuestal del mismo.

para su conocimiento

Julieth Correa

Servidor Misional Sanidad Militar JULIETH ANDREA CORREA MEJIA
Medico General

Anexo: Número de folios (si los hay)
ST. AGUIRRE / ESM 3027

Elaboró: SMSM. CORREA / ESM 3027 Revisó: TC. NAVARRO / ESM 3027 Aprobó:TC. NAVARRO / ESM 3027

FAC-S-2026-020738-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-020738-CE del 9 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM 3027

Señor Doctor
JONATTAN HERNANDEZ SEGURA
Medico

Cali Valle Del Cauca

Contraseña:dmAe23mJNV

Asunto: Solicitud autorización adición presupuestal al contrato 001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al Doctor Jonattan Hernandez Segura medico especialista en medicina familiar, tenga a bien analizar la viabilidad de aceptación de adición presupuestal y modificación tecnica al contrato No. 001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC JEFSA-EMAVI-ESM-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI, como se relaciona a continuación:

1. Modificacion presupuestal

Valor Inicial del Contrato $47.520.000

Valor de la Adición $ 15.840.000

Valor Total del Contrato $ 63.360.000

2.Modificacion tecnica

a) Se modifica el **ITEM 1**. Ejecutar actividades de consulta hasta por un total estimado de ochenta y ocho (88) horas mensuales, orientadas a la atención de los usuarios durante la vigencia 2026, las cuales serán programadas de manera coordinada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el agendamiento de pacientes y la disponibilidad institucional del **LITERAL D)** Actividades específicas a desarrollar del **NUMERAL 3**. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas del **LOTE 7** MEDICO ESPECIALISTA- FAMILIARISTA.

Quedando de la siguiente manera: *"Ejecutar actividades de consulta hasta por un total estimado de ochenta y ocho (88) horas mensuales para los meses de junio, julio y agosto 2026 y cuarenta y cuatro (44) horas mensuales para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2026; orientadas a la atención de los usuarios durante la vigencia 2026, las cuales serán programadas de manera coordinada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el agendamiento de pacientes y la disponibilidad institucional".*

b) Plan de pago:

No. PAGOS	MES EJECUCIÓN	MES PAGO 2026 (PAC MES)	No. HORAS DIA	No. SEMANAS	TOTAL No. HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES	VALOR UNITARIO POR HORA	VALOR A PAGAR EN EL MES (HONORARIOS MES)
1	MARZO	ABRIL	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
2	ABRIL	MAYO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
3	MAYO	JUNIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
4	JUNIO	JULIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
5	JULIO	AGOSTO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
6	AGOSTO	SEPTIEMBRE	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
7	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
8	OCTUBRE	NOVIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
9	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
10	DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE 2027	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
						VALOR TOTAL CONTRATO LOTE 7		$ 63.360.000

Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de fin de ejecución del contrato es el 31 de Agosto del 2026 y previendo la necesidad de dar continuidad en las atenciones y tratamientos necesarios para proteger la salud y el bienestar de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 2782, se tramitó y solicitó ante JEFSA, la adición presupuestal del mismo.

para su conocimiento .



Servidor Misional Sanidad Militar JULIETH ANDREA CORREA MEJIA
Medico General

Anexo: Número de folios (si los hay)
ST. AGUIRRE / ESM 3027

Elaboró: SMSM. CORREA / ESM 3027 Revisó: TC. NAVARRO / ESM 3027 Aprobó:TC. NAVARRO / ESM 3027

Cali, 9 de junio de 2026

Doctora:

JULIETH ANDREA CORREA MEJIA

supervisora contrato 001-06-MDN-CGFM- DIGSAFAC JEFSA-EMAVI-ESM-2026

Asunto: Aceptación de adición presupuestal – Contrato No. 001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC JEFSA-EMAVI-ESM-2026

Referencia: Oficio radicado No. FAC-S-2026-020738-CE del 9 de junio de 2026

En atención al oficio radicado No. FAC-S-2026-020738-CE del 9 de junio de 2026, mediante el cual se me solicita analizar la viabilidad de aceptación de la adición presupuestal al contrato No. 001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC JEFSA-EMAVI-ESM-2026, me permito manifestar lo siguiente:

Habiendo revisado los términos de la adición presupuestal propuesta y evaluado la necesidad de dar continuidad a la prestación de servicios profesionales y técnicos asistenciales de salud para la atención integral de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar – EMAVI, dentro del marco del contrato antes mencionado, cuya fecha de fin de ejecución es el 31 de agosto de 2026, **MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN** a la adición presupuestal propuesta, conforme a los siguientes valores y a las disposiciones y al valor pagado mensualmente en el oficio referido:

Valor inicial del contrato: $47.520.000

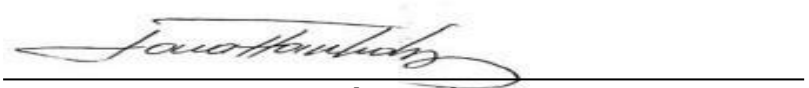
Valor de la adición: $15.840.000

Valor total del contrato: $63.360.000

Considero que la adición presupuestal resulta viable y necesaria para garantizar la continuidad en las atenciones y tratamientos requeridos por los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 2782, contribuyendo a la protección de su salud y bienestar hasta la finalización del contrato.

En constancia de lo anterior, suscribo la presente comunicación.

Cordialmente,



Nombre: **Jonattan Hernández Segura.**

JONATTAN HERNANDEZ SEGURA

Médico Especialista en Medicina Familiar – OPS

Contrato No. 001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC JEFSA-EMAVI-ESM-2026

Ciudad y fecha:	Cali, Valle del cauca 09 de junio de 2026
Dependencia generadora:	ESM - EMAVI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del Establecimiento de Sanidad Militar 02782, requiere adicionar la suma de $ 15.840.000 (quince millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte.) al contrato **001-06-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAV"I Lote 7. Médico especialista"**., con el fin de garantizar la continuidad y cobertura suficiente del servicio durante la vigencia 2026.

Surge la necesidad de adición a la contratación de medico familiar teniendo en cuenta que el establecimiento de sanidad 2782 es una sanidad de Nivel 1 quien cuenta con una considerable densidad poblacional con diversas patologías que necesitan un abordaje de manera integral en todas las etapas del ciclo vital, contribuyendo así a mejorar la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios favoreciendo la prevención de enfermedades, la promoción de la salud, el diagnóstico temprano y el manejo oportuno de patologías agudas y crónicas, reduciendo complicaciones, hospitalizaciones evitables y costos asociados. También es necesaria dado a la contribución al cumplimiento de los estándares de calidad y los modelos de atención atención primaria en salud.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Desde la suscripción del acta de inicio del 02/03/2026 hasta el plazo de ejecución del 31/08/2026, el contrato inicio con un presupuesto total de $ 47.520.000 que corresponden a la vigencia 2026.

A la fecha, el contrato presenta un valor obligado de $ 23.760.000, lo que deja un saldo disponible por ejecutar de $ 23.760.000; debido a la alta demanda de atenciones y a que el profesional en medicina familiar con que cuenta el Establecimiento Sanidad Militar EMAVI cumple labores administrativas y otras actividades inherentes al cargo de Jefe de Escuadrón Asistencial no le permiten cubrir toda la demanda del servicio , se evidencia la necesidad de realizar una adición presupuestal que permita garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de los compromisos asistenciales hasta el 31 de diciembre del 2026, considerando que los recursos actuales no son suficientes para cubrir la operación hasta diciembre.

La no continuidad de estos servicios podría generar las siguientes consecuencias:

- Mayor riesgo de complicaciones clínicas prevenibles.
- Incremento de los costos del sistema, derivados de atenciones hospitalarias innecesarias.
- Aumento en el número de quejas y reclamos por parte de los usuarios, afectando la percepción del servicio.
- Deterioro en la calidad de la atención y desarticulación del proceso de seguimiento integral de los pacientes.

En atención a lo anterior, mediante oficio No. FAC-S-2026-114223-CI del 9 de junio de 2026, se solicitó a la Ordenadora del Gasto de EMAVI autorizar y disponer lo pertinente para la adición presupuestal del contrato No.001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC JEFSA-EMAVI-ESM-2026 el valor de $ 15.840.000 millones de pesos M/CTE.

De igual manera, a través del oficio No. FAC-S-2026-020738-CE del 9 de junio de 2026, se solicitó al contratista la aceptación de la mencionada adición presupuestal por el mismo valor.

Finalmente, el contratista manifestó su aceptación de la adición presupuestal por $15.840.000 millones de pesos M/CTE. mediante oficio fechado el 09 de junio de 2026.

2.1 OBJETO:

"Prestación de servicios profesionales y técnicos asistenciales de un personal de la salud para la atención integral de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar – Emavi Lote 7. Médico especialista".

2.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato es de $ 47.520.000,00

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 02 de marzo 2026 hasta el 31 de agosto de 2026

Porcentaje Avance en tiempo: 49.45%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 50%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: se deben relacionar los pagos efectuados al contratista. Si dentro del contrato o convenio no se tienen establecidos pagos, por favor indicar "NO APLICA"

Recursos Girados: $ 23.760.000,00

Porcentaje de pagos realizados: 50%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 50%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Primer Pago	FEJS750 del 7/04/2026	117030326	14-04-2025	$7.920.000
Segundo Pago	FEJS - 751 del 04-05-2026	163980226	13-05-2026	$7.920.000
Tercer Pago	FEJS -753 del 01/06/2026	En tramite	09-06-2026	$7.920.000
TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS				$23.760.000

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO No: NO APLICA
FECHA DE FIRMA: NO APLICA
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: NO APLICA.

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS:

NO APLICA

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prorrogas: En tiempo de ejecución (hasta el 31 de diciembre del 2026)

Adición / Reducción: Adición presupuestal por valor de $15.840.000

Otro tipo de modificaciones:

1. Se modifica el **ITEM 1**. Ejecutar actividades de consulta hasta por un total estimado de ochenta y ocho (88) horas mensuales, orientadas a la atención de los usuarios durante la vigencia 2026, las cuales serán programadas de manera coordinada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el agendamiento de pacientes y la disponibilidad institucional del **LITERAL D)** Actividades específicas a desarrollar del **NUMERAL 3**. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas del **LOTE 7** MEDICO ESPECIALISTA-FAMILIARISTA.

   Quedando de la siguiente manera*: "Ejecutar actividades de consulta hasta por un total estimado de ochenta y ocho (88) horas mensuales para los meses de junio, julio y agosto 2026 y cuarenta y cuatro (44) horas mensuales para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2026; orientadas a la atención de los usuarios durante la vigencia 2026, las cuales serán programadas de manera coordinada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el agendamiento de pacientes y la disponibilidad institucional".*

2. **Plan de pagos**

No. PAGOS	MES EJECUCIÓN	MES PAGO 2026 (PAC MES)	No. HORAS DIA	No. SEMANAS	TOTAL No. HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES	VALOR UNITARIO POR HORA	VALOR A PAGAR EN EL MES (HONORARIOS MES)
1	MARZO	ABRIL	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
2	ABRIL	MAYO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
3	MAYO	JUNIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000

4	JUNIO	JULIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
5	JULIO	AGOSTO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
6	AGOSTO	SEPTIEMBRE	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
7	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
8	OCTUBRE	NOVIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
9	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
10	DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE 2027	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
							VALOR TOTAL CONTRATO LOTE 7	$ 63.360.000

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar - EMAVI.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NO APLICA	$0	$0
Valor Total Estimado		**$0**

3.2 **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** (si aplica).

Moneda:	NO APLICA
TRM:	$0
Fecha:	NO APLICA

3.3 **Análisis de Precios Unitarios (APU):** (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: __X__ (anexar si aplica).

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	2826	$47.520.000,00	$15.840.000,00	$63.360.000,00
FECHA	28-01-2026			
RUBRO	A-02-02-02-009-003 REC 16			

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	2326	$47.520.000,00	$15.840.000,00	$63.360.000,00
FECHA	27-01-2026			
RUBRO	A-02-02-02-009-003 REC 16			

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO APLICA.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	Hasta el 31 de diciembre del 2026
Lugar de ejecución:	Establecimiento de sanidad EMAVI 2782
Valor de Contrato modificado:	$ 63.360.000,00
Forma de pago modificada:	

No. PAGOS	MES EJECUCIÓN	MES PAGO 2026 (PAC MES)	No. HORAS DIA	No. SEMANAS	TOTAL No. HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES	VALOR UNITARIO POR HORA	VALOR A PAGAR EN EL MES (HONORARIOS MES)
1	MARZO	ABRIL	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
2	ABRIL	MAYO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
3	MAYO	JUNIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
4	JUNIO	JULIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
5	JULIO	AGOSTO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
6	AGOSTO	SEPTIEMBRE	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
7	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
8	OCTUBRE	NOVIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
9	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
10	DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE 2027	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
Valor total								**$63.360.000**

Otros aspectos relevantes:	*"Ejecutar actividades de consulta hasta por un total estimado de ochenta y ocho (88) horas mensuales para los meses de junio, julio y agosto 2026 y cuarenta y cuatro (44) horas mensuales para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2026; orientadas a la atención de los usuarios durante la vigencia 2026, las cuales serán programadas de manera coordinada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el agendamiento de pacientes y la disponibilidad institucional".*

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

El MDN-FAC-EMAVI- Establecimiento de Sanidad Militar 02782 ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con Medicina Familiar para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma.

El nivel de atención que maneja el Establecimiento de Sanidad Militar Emavi es nivel 1, cuenta con una considerable densidad poblacional con diversas patologías que necesitan un abordaje de manera integral en todas las etapas del ciclo vital, contribuyendo así a mejorar la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios. Favoreciendo la prevención de enfermedades, la promoción de la salud, el diagnóstico temprano y el manejo oportuno de patologías agudas y crónicas, reduciendo complicaciones, hospitalizaciones evitables y costos asociados. También es necesaria dado a la contribución al cumplimiento de los estándares de calidad y los modelos de atención primaria en salud.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Es importante aclarar que el presupuesto inicial asignado al ESM EMAVI no fue suficiente para cubrir la totalidad de la demanda de servicios durante la presente vigencia, por lo cual se requiere esta adición presupuestal. La necesidad se adapta a la capacidad presupuestal actual del Establecimiento, de acuerdo con lo dispuesto mediante oficio con asunto “asignación y adición de recursos presupuestales-vigencia 2026” No. FAC-S-2026-005752-CR del 14 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA.

La presente adición no excede el 50% del valor inicial del contrato, por lo cual se enmarca en lo previsto en el artículo 16 y el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permitiendo su legalidad y procedencia conforme al régimen de contratación estata

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de contratación se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, entre otros previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, en materia contractual el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la

licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 establece: “Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales”.

Visto lo anterior, para realizar un estudio de mercado objetivo se envió solicitud de cotización a varias empresas de las cuales solo se recibió la oferta del el Hospital Universitario del Valle entidad de carácter público quien en su portafolio presenta todos los servicios requeridos y sus tablas de precios es acorde a los precios históricos que se toman como referencia, lo que permite optimizar los recursos.

Derivado de este análisis jurídico, técnico y comercial este comité jurídico encuentra viable y recomienda adelantar la contratación a través de contratación directa con la causal de interadministrativo.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato y hasta la liquidación del mismo.	
Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y hospitales	200 SMLMV	Desde la firma del contrato y hasta la liquidación del mismo.	

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

El Establecimiento de Sanidad Militar - Emavi requiere contratar la prestación de servicios de Salud Médicos en la especialidad de medicina familiar, teniendo en cuenta la necesidad que es una sanidad de Nivel 1 donde se cuenta con una considerable densidad poblacional con diversas patologías que necesitan un abordaje de manera integral en todas las etapas del ciclo vital, contribuyendo así a mejorar la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios favoreciendo la prevención de enfermedades, la promoción de la salud, el diagnóstico temprano y el manejo oportuno de patologías agudas y crónicas, reduciendo complicaciones, hospitalizaciones evitables y costos asociados. También es necesaria dado a la contribución al cumplimiento de los estándares de calidad y los modelos de atención atención primaria en salud. requeridos para la atención integral en salud de los usuarios del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar 02782.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Oficio de solicitud de adición al Ordenador del Gasto
2	Oficio de solicitud de adición al Contratista
3	Oficio de Respuesta de Aceptación de adición del Contratista
4	CPA y CDP

TC. GERMAN ANDRES ARIAS CORTES
Cons traspaso de funciones administrativas y de mando como Subdirector y Jefe de Estado Mayor - EMAVI

SMSM JULIETH ANDREA CORREA MEJIA
Supervisor del Contrato

Abg. DIANA CAROLINA LEÓN MORENO
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual